



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; Cesar Adalid Vallejo con número de identidad 0817-1971-00014 actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para la vigilancia en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

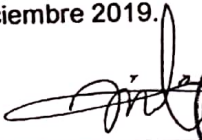
- Vigilancia de Lunes a Viernes en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.
- Los horarios en los que se presentara a vigilar es de 6:00 p.m. hasta 6:00 a.m.
- La duración del contrato será a partir del 01 al 31 de enero del año 2020

El pago se realizara de acuerdo a los siguientes términos:

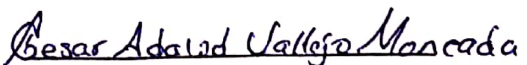
- El valor del contrato será por un monto de Lps. 6,000.00
- El monto total a entregar al contratista será de Lps. 6,000.00 el pago se realizara en una sola cuota única una vez finalizado el contrato.

Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por los trabajos antes descritos.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los un 27 día del mes de diciembre 2019.


Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal

Contratista
Cc: archivo
Interesado



Cesar Adalid Vallejo
No. Identidad: 0817-1971- 00014



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; Y por otra parte el señor **José Alexis Escoto**, casado con numero de identidad No. 0817-1975-00004, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente, los días; 07-14 de febrero 2020.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps 8,000.00
- Este Contrato está sujeto a la deducción del 12.5% impuesto por la SAR, valor que será acreditado por esta Municipalidad a las cuentas bancarias de la SAR para tal fin.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L. 7,000.00
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 05 del mes de febrero del año 2020.

Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal
San Antonio de Oriente
Francisco Morazán
Cel. 9733-2837
e-mail: antochez5@gmail.com

José Alexis Escoto
No. Ident. 0817-1975-00004
Contratista



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; Y por otra parte el señor **José Alexis Escoto**, casado con numero de identidad No. 0817-1975-00004, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente, los días; 21 de febrero 2020.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps 4,000.00
- Este Contrato está sujeto a la deducción del 12.5% impuesto por la SAR, valor que será acreditado por esta Municipalidad a las cuentas bancarias de la SAR para tal fin.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L. 3,500.00
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 18 del mes de febrero del año 2020.


Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal
San Antonio de Oriente
Francisco Morazán
Cel. 9733-2837
e-mail: antoches5@gmail.com




José Alexis Escoto
No. Ident. 0817-1975-00004
Contratista